

**RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Fisioterapeuta en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 15 de septiembre de 2021, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Fisioterapeuta y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Fisioterapeuta:

Titulares:

Presidente: D Ernesto Francés Lario.  
Secretaria: D<sup>a</sup> Leticia Erasó Belled.  
Vocal: D José Antonio Ripalda Gabás.  
Vocal: D. Evaristo Marco Marco.  
Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Esquillor Espinosa.

Suplentes:

Presidente: D<sup>a</sup>. Ana Aznar Costa.  
Secretario: D Juan Barea Torres.  
Vocal: D. Carlos Brosa Aragonés.  
Vocal: D Eugenio Dacal Lorenzo.  
Vocal: D<sup>a</sup> Ana Carmen Artieda Jordán.

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de tres días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD,

José María Arnal Alonso

